



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Yavelly Catalina Vásquez Osorio
Demandado	William Moreno Ballén
Radicado	0500131100142022-00519-00
Decisión	Inadmite demanda

Una vez estudiada la presente demanda ejecutiva por alimentos, presentada por la señora Yavelly Catalina Vásquez Osorio, en representación de sus hijos S. y S. M. V., y en contra del señor William Moreno Ballén, se encontraron falencias en la misma, por lo cual se procede a inadmitirla y a requerir a la parte demandante para que, dentro de los 5 días siguientes a la publicación por estados, cumpla con los siguientes requerimientos so pena de ser rechazada la demanda.

PRIMERO: Deberá adecuar la demanda con el título ejecutivo que pretende hacer valer, esto ya que se habla del aumento del IPC, cuando se solicita que se embargue el salario devengado por el demandado en la Policía Nacional, por lo cual este no sería el aumento pactado.

SEGUNDO: Deberá aportar la dirección del domicilio del demandado y la demandante, al igual que el municipio donde pertenece.

**Se debe integrar la demanda en un solo escrito, con las correcciones realizadas.**

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Familia 014 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03bb22f1c330b722e2b42b57380f9b85f3019ac565d5c738ab177a65da4bd049**

Documento generado en 08/09/2022 03:33:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**